



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 084419

En la localidad de Echarren de Guirguillano, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito de Guirguillano, siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fco. Javier López de San Román Laño, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *ordinaria*, con la asistencia de los siguientes Concejales que constituyen la Corporación al completo:

- D. Rubén Senosiáin Urbistondo.
- D. José María López de Mendiguren Anuncibay.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

Se procede a votar la urgencia de la sesión y una vez ratificada la misma, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 28 de agosto de 2018 y no existiendo ninguna se tiene el acta por aprobada.

2.- Cuentas del Ejercicio 2018.

Figura en la documentación de la sesión el expediente de liquidación del presupuesto del año 2018. Dicho expediente con los anexos que forman la Cuenta General ha pasado los trámites preceptivos que constan en el mismo. El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	5.434,65 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.623,87 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	22.703,30 €
6	Inversiones Reales	34.148,04 €
7	Transferencias de Capital	5.000,00 €

9	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total	76.909,86 €

Ingresos:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	23.690,65 €
2	Impuestos Indirectos	11.103,99 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	1.408,39 €
4	Transferencias Corrientes	37.148,47 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	72.162,06 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital y Otros Ingresos	3.277,42 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total	148.790,98 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 107.751,74 €

Gastos corrientes: 37.761,82 €

Ingresos corrientes: 145.513,56 €

Remanente de tesorería para gastos generales: 176.009,31 €

Resultado presupuestario: 71.881,12 €

Resultado presupuestario ajustado: 71.881,12 €

A la vista de lo expuesto, después de dar lectura al expediente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.



3.- Aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2019.

En relación con el proyecto de Presupuesto para el 2018, se da lectura a las partidas, tanto de gastos como de ingresos, y se analiza el contenido de las mismas.

El Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

Ingresos:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos Directos	22.650,00 €
2	Impuestos Indirectos	4.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	510,00 €
4	Transferencias Corrientes	37.819,47 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	52.161,27 €
7	Transferencias de la Admón. General a la entidad	85.831,59 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	203.472,33 €

Gastos:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de Personal	5.442,72 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	21.238,16 €
4	Transferencias corrientes	24.040,00 €
6	Inversiones reales	100.486,08 €
7	Transferencias de Capital	5.000,00 €
	Total	156.206,96 €

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2019, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado en el número anterior.

4.- Plantilla Orgánica para el año 2019.

El Art. 236 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, por unanimidad, acuerda aprobar la plantilla orgánica del mismo para el año 2019, que queda con la siguiente estructura:

-Personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru:

Puestos de Trabajo:

*** Personal Funcionario:**

- Secretario (Vacante).
- Oficial Administrativo (Vacante).

*** Personal Laboral:**

- Auxiliar Administrativo (a tiempo parcial). (Vacante).
- Empleada limpieza (a tiempo parcial). (Vacante).



5.- Aprobación de acuerdo para constitución de coto de caza conjuntamente con los Ayuntamientos de Artazu y Mañeru y los Concejos de Echarren de Guirguillano y Guirguillano.

Se consensua entre los corporativos dejar este punto del orden del día sobre la mesa para su debate y toma en consideración en una sesión posterior.

6.- Coeficientes y tipos de gravamen del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2019.

Según lo dispuesto en las disposiciones de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, conforme a la redacción establecida por la Ley foral Ley Foral 3/2019, de 24 enero, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, por unanimidad de votos a favor de los corporativos presentes en la sesión, procede a adoptar el siguiente acuerdo de modificación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2019:

PRIMERO.- Fijar para el año 2019 en cuanto al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el siguiente tipo de gravamen: 12%.

SEGUNDO.- Aprobar, para dicho impuesto, los siguientes coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, y conforme a los máximos establecidos en la Ley Foral:

<u>PERIODO DE GENERACIÓN</u>	
0,46	Igual o superior a 19 años
0,43	18 años
0,29	17 años
0,16	16 años
0,06	Desde 1 año a 15 años
0,07	Inferior a 1 año

Los señalados coeficientes, entrarán en vigor desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO Proceder ex artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo Común, a la publicación del correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y mediante edictos en el tablón de anuncios municipal.

7.- Informes y Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta por secretaría de las licencias y resoluciones de alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales se exponen resumidamente a continuación, de todo lo cual los señores corporativos se dan por enterados.

Resol.	Fecha	Resumen contenido
12/2018	7-8-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para apertura de zanja para obras en las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en calle Mayor nº 37 de Echarren de Guirguillano. Exento de pago.
13/2018	12-9-2018	Adjudicando el contrato de obras para la Renovación del alumbrado público de Arguiñáriz a Electricidad Irurtia S.L. y aprobando un gasto de 28.752,50€, dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 para el ejercicio 2018.
14/2018	4-10-2018	Desestimando solicitud particular presentada sobre pavimentación y alumbrado público en calle Mayor 9 de Arguiñáriz, por tratarse de actuaciones sobre bienes de dominio privado.
15/2018	10-10-2018	Declarando el estado de ruina del inmueble de calle Mayor nº 15 de Echarren de Guirguillano (parc.768, pol.2), ordenando su demolición parcial de acuerdo a dictamen técnico y estableciendo que si el propietario no cumple lo acordado en la Resolución, el Ayuntamiento lo ejecutará a costa del obligado.
16/2018	24-10-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada para recrecimiento de 60 cm. con piedra en muro de la huerta de vivienda situada en calle El Sol nº 8 de Guirguillano (parcela 674, polígono 3), con un presupuesto de ejecución material de 480 euros. Importe de la licencia de obras: 16,32 €.
17/2018	5-11-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada para colocación de cobertizo para meter gallinas en parte trasera de la vivienda situada en Plaza Consistorial nº 1 de Guirguillano (parcela 690, polígono 3), con un presupuesto de ejecución



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 084422

		material de 363,26 euros. Importe de la licencia de obras: 12,35€.
10/2018	21-6-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada para cambio de plato de ducha en vivienda situada en Plaza Consistorial n° 1 de Guirguillano (parcela 690 del polígono 3), con un presupuesto de ejecución material de 688 €. Importe de la licencia de obras: 23,39 €.
18/2018	7-11-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para apertura de zanja y trabajos en red de abastecimiento en calle La Fuente, frente al n° 19 de Echarren de Guirguillano. Exento de pago.

Se procede a informar sobre el contenido de las Resoluciones.

Además por parte del señor Alcalde y del Secretario se informa en relación a la posibilidad de solicitar mediante procedimiento especial la integración en el área Territorial de Prestación Conjunta del servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona, a raíz de un email recibido en este Ayuntamiento para tal fin que señalaba que el plazo finalizaba el día 9 de febrero, informándose por Secretaría que según la Mancomunidad de Pamplona actualmente no cabe la posibilidad de que Guirguillano se integre ya que no concurre el requisito de continuidad geográfica con el resto del área territorial.

El señor López de Mendiguren Anuncibay sugiere traer a una próxima sesión la propuesta de aprobación de una ordenanza sobre el empleo de lenguaje no sexista e integrador.

8.- Adhesión a convenio entre Correos y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

No figurando previamente en el orden del día este punto, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia para la incorporación del mismo, decidiendo el Pleno incluir el punto en el orden del día de la sesión y proceder a su toma en consideración.

En relación con el convenio de prestación de servicios postales y telegráficos número 31000299 entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, firmado en Pamplona el 1 de enero de 2009 y prorrogado anualmente. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda que se

proceda a la solicitud de la adhesión de este Ayuntamiento de Guirguillano al referido convenio y habilita a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presenta acuerdo.

9.- Mociones, ruegos y preguntas.

No sé dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

